



VISTO:

El Decreto N° 293 de fecha 05 de Marzo de 2010, disponiendo la baja de los señores Maricel Actis y César Alberto Ferrán e incorporando a los señores Guillermo Darío García y María Ivana Faccia en el listado de beneficiarios de viviendas del Plan Compartir; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto se dictó Ad-Referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo.

Que por Ordenanza N° 4612, se aprobó el listado de beneficiarios del Plan Compartir.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4789

ARTÍCULO 1°: Ratifícase la baja del listado de beneficiarios del Plan Compartir, dispuesta por Decreto N° 293/10, de los señores:

- MARICEL ACTIS, DNI N° 27.853.164 y CÉSAR ALBERTO FERRÁN, DNI N° 26.105.998.

ARTÍCULO 2°: Ratifícase la incorporación en el listado de beneficiarios del Plan Compartir, establecida por Decreto N° 293/10, de los señores:

- GUILLERMO DARÍO GARCÍA, DNI N° 27.441.505 y MARÍA IVANA FACCIA, DNI N° 32.102.494.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI

ERNESTO JUAN SEGRETIN



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

Secretario H.C.D.



Presidente H.C.D.